



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/506/2016, de 11 de mayo, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales.

Mediante Orden de 21 de junio de 2012, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 134, de 11 de julio de 2012), fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales, los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 14 de octubre de 2009 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 215, de 5 de noviembre de 2009).

Los destinos adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso de la Clase de especialidad de Asistentes Sociales, lo fueron con carácter provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, por hallarse las vacantes pendientes de resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Adjudicar destino definitivo a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales, nombrados en virtud de Orden de 21 de junio de 2012, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 134, de 11 de julio de 2012), y que no han obtenido destino definitivo en otros procesos, en los términos que figuran en el anexo de esta orden.

Segundo.— Los destinos definitivos adjudicados a los indicados funcionarios de nuevo ingreso en virtud de la presente orden, referirán todos sus efectos administrativos a la fecha en que los interesados tomaron posesión de los destinos provisionales adjudicados por Orden de 21 de junio de 2012, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 134, de 11 de julio de 2012).

Tercero.— La incorporación a dichos destinos definitivos se efectuará sin solución de continuidad desde los destinos provisionales que se hallen ocupando en la actualidad los interesados, debiéndose diligenciar dicho cambio de destino o situación, en su caso, en el plazo máximo de tres días a partir del de la publicación de la presente orden.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 11 de mayo de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**



ANEXO			
CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON			
ESCALA TECNICA FACULTATIVA ASISTENTES SOCIALES			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/OO.AA.	N.º R.P.T.
Valbuena Martínez, Beatriz	17.740.077Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	7507
Avila Vicioso, Ana María	25.434.421D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	12257